

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bèlgida

2024/03319 Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bèlgida, en sesión extraordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2024, acordó por unanimidad de los asistentes a la sesión, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bèlgida, a 11 de marzo de 2024. —El alcalde, Diego Ibáñez Estarellés.

